



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N°111/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual solicita ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Julio César MARCANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Hormigón Armado I de la especialidad Ingeniería Civil con UNA (1) dedicación simple, por la Resolución N° 194/97 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

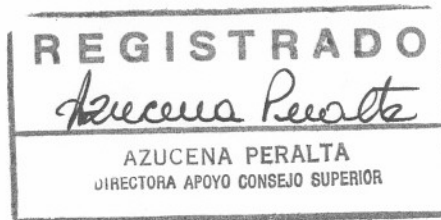
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Julio César MARCANTONIO (D.N.I. N° 7.031.878 – Legajo UTN N° 5233) al cargo de Profesor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Adjunto Ordinario, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Hormigón Armado I, de la especialidad Ingeniería Civil, a partir del 23 de abril de 2001, en la Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 323/2001

hlm
SA



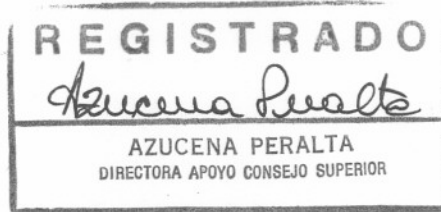
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 13/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al consejo Superior Universitario, deje sin efecto la designación del Ingeniero Miguel Angel CARDOZO, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO, fue designado como Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales Eléctricos, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, con MEDIA (0,5) dedicación simple, por la Resolución N° 1019/2000 del Consejo Superior Universitario.

Que el Ingeniero Miguel Angel CARDOZO comunicó a la Facultad Regional Bahía Blanca, su decisión de no continuar en el ejercicio de la docencia.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca, la designación del Ingeniero Miguel Angel CARDOZO (L.E. N° 4.352.091 – Legajo UTN N° 4415) como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Tecnología y Ensayos de Materiales Eléctricos, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, con MEDIA (0,5) dedicación simple, efectuada por Resolución N° 1019/2000 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 324/2001

hbm



Ing. HECTOR CARLOS BROTTI
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL